



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-06-23

“Adquisición de cuatro equipos mecánicos para bacheo JETPATCHER 2500 de 5m3 de capacidad en la tolva, similar para el departamento de Mantenimiento de vialidades de la Dirección de Obras Públicas de Mexicali, B.C.”

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:00 horas del día 03 de abril de 2023**, se reunieron en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali, sito en Calzada Independencia 998 del Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” con la finalidad de llevar a cabo la dictaminación de procedencia para Adjudicación Directa para la **“Adquisición de cuatro equipos mecánicos para bacheo JETPATCHER 2500 de 5m3 de capacidad en la tolva, similar para el departamento de Mantenimiento de vialidades de la Dirección de Obras Públicas de Mexicali, Baja California.”**

Hace uso de la palabra el **C. Fernando García Montaña**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en suplencia de la **C. Claudia Lorenia Beltrán González**, Oficial Mayor y Presidenta del “Comité de Adquisiciones”, lo que se acredita con el oficio no. OM-012/2022 de fecha 03 de enero de 2022, que se anexa en copia a la presente acta; quien da la bienvenida, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del “Comité de Adquisiciones”, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, mismos que se anexan al expediente de la presente Sesión. Por lo que, existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. De igual forma, se hace constar que no se cuenta con presencia de testigos sociales en la persona de sus titulares o sus (respectivos) Suplentes.

A continuación, se procede se procede a dar lectura a la orden del día de la presente sesión:

Orden del día

1. Apertura de la reunión.
2. Lista de asistencia.
3. Objeto de la reunión:

Dictamen de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-06-23, referente a la **“Adquisición de cuatro equipos mecánicos para bacheo JETPATCHER 2500 de 5m3**



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

de capacidad en la tolva o similar para el Departamento de Mantenimiento de Vialidades de la Dirección de Obras Públicas de Mexicali, Baja California”.

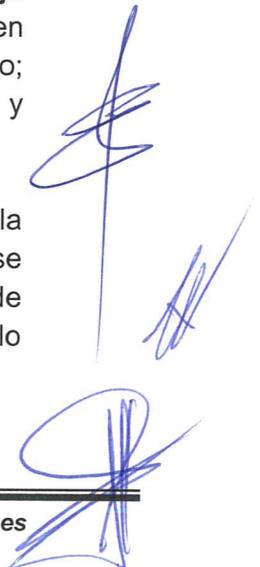
4. Antecedentes y explicación del procedimiento a seguir:
 - Recursos Municipales propios para el ejercicio 2023.
 - Normatividad aplicable: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.
5. Desarrollo del procedimiento de Adjudicación Directa.
6. Clausura de la reunión.
7. Firma del acta

Por lo anterior, el presidente del “Comité de Adquisiciones”, una vez leído el orden del día lo somete a su aprobación. Aprobado este, se pasa al punto **5 (cinco)** del mismo.

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Se informa a los presentes que mediante oficio número: **DOPM/498/2023** de fecha 08 de marzo de 2023, agregado como anexo a este dictamen, el director de Obras Publicas **ALBERTO IBARRA OJEDA**, solicitó a la **C. CLAUDIA LORENIA BELTRÁN GONZÁLEZ** Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, quien a su vez instruyó mediante oficio no. OM/1128/23 de fecha 16 de marzo de 2023 al Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor y Secretario Técnico del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, **FERNANDO GARCÍA MONTAÑO**, solicitando someter a consideración a este comité el procedimiento de adjudicación directa para la “**Adquisición de cuatro equipos mecánicos para bacheo JETPATCHER 2500 de 5m3 de capacidad en la tolva, similar para el departamento de Mantenimiento de vialidades de la Dirección de Obras Publicas de Mexicali, Baja California**”. Por lo que se sustenta expresamente a criterio de la dependencia solicitante, en los argumentos establecidos en la solicitud, de los cuales se transcribe el extracto del mismo; concediendo el uso de la voz, al representante del área solicitante para la exposición y extremos de la misma:

En uso de la voz el representante de la dependencia solicitante manifiesta que en relación a la fundamentación para invocar a la adjudicación directa existe un error involuntario habiéndose señalado el artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, siendo lo correcto el artículo 28 del propio Reglamento.





XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

I.- Descripción general de los bienes:

Adquisición de **maquinaria y equipo de construcción** para la Dirección Obras Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

PAQ.	CÓDIGO PROGRAMÁTICO
1	56301 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

Suministro de **EQUIPO MECÁNICO PARA BACHEO, JETPACHER SERIE 2500 DE 5m³** de capacidad en la tolva o similar, incluye:

Motor auxiliar: máquina isuzu 4le1, a diesel.

Soplador: robuschi de uso rudo, rotatorio de desplazamiento positivo capacidad aprox. De 350 cfm, en operación continua, transmisión por cople flexible, silenciador de admisión y silenciador separado para la línea de aire con filtro.

Compresor de aire: abac doble pistón de 8 pies cúb. Por minuto con filtro de aire.

Bomba hidráulica: 19 cc/rev. Sostenidas a 38 litros/min. A 1700 psi 1,800 rpm. Transmisión por banda dentada.

Tanque para aceite hidráulico: capacidad de 100 litros (mínimo), con filtro interno y filtro de 10 micrones en la línea de retorno. Cuenta con mirilla de nivel, colador y conexión magnética de drenaje.

Tanque agua presurizado: capacidad de 95 litros (mínimo), para limpieza a presión las mangueras y líneas de emulsión; se emplea también para humedecer y limpieza del agregado, incluye manómetro de presión y válvula de alivio en línea.

Tanque emulsión presurizado emulsión: capacidad de 1500 litros (mínimo), incluye manómetro de presión y válvula de alivio en línea. Con válvula de vaciado de 50 mm.

Tanque solvente presurizado: capacidad de 25 litros (mínimo) y presurizado para limpieza de las boquillas incluye manómetro de presión y válvula de alivio en línea.

Dispositivo especial llenado del tanque de emulsión: mediante el uso de tambores de 200 litros, neumático incorporado al equipo con capacidad de vaciado de 5 minutos aprox. Por tambor.

Caja de controles: centralizados en la parte posterior, incluyendo control de apagado para emergencia por alta temperatura o baja presión de aceite. Llave y chapa de seguridad, controles hidráulicos en la parte posterior de la tolva para el transportador. Válvula de mariposa de control en la boquilla.

Intercambiador de calor: alfa laval de 36 placas, de alta eficiencia, conectado en serie con las líneas de emulsión, opera mediante el agua de enfriamiento del motor auxiliar.

Sistema alimentación de agregado: tipo "venturi", neumático, sin partes móviles, requiriendo pequeños ajustes. Con boquilla de aluminio y anillo de asreado en acero.

Tolva para agregado: capacidad de 5 m³, fabricada en lámina de acero al carbón de 4mm de espesor, con un transportador de banda auto-centrable, en material resistente a la abrasión, colocado a todo lo largo de la tolva y del camión.

Tolva para arena: de ½ m³. Para arena seca, operada desde la botonera de control.

Pluma de operación: de 3.5 mts. En el centro de la tolva con 210° de giro. Manguera de 4.4 mts. Con boquilla de aluminio y anillos de acero para aspersión de emulsión, soportada integralmente.

Pintura: estándar "blanco jetpacher", tanques en color negro y en caso de requerir un color especial para su equipo, este se puede aplicar sin costo extra.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Caja de riego de sello: integrada en la parte posterior del equipo en cada modelo de 5 m³. Con un ancho total de 2.4m. Los cuales pueden ser operados en módulos de 0.6 m. Independientes. Se puede desplazar lateralmente 0.2 m en ambos sentidos para cubrir hombros de carreteras o áreas cercanas a guarniciones.

Otros: la unidad cuenta también con: rack individual, caja de herramientas, rack abierto para utensilios de trabajo, pasillo para limpieza y mantenimiento, pasillo trasero para operación, guardafangos, escalera, inyección de solvente para limpieza, líneas a presión para limpieza con agua, inyectores de agua separados para limpieza del venturi, tanque de limpieza de componentes refacciones disponibles.

La compañía mantiene un inventario de partes de repuesto que pueden ser abastecidas en un corto plazo. Todos los componentes como válvulas, filtros, equipos hidráulicos, sopladores y compresores son componentes estándares de línea.

CAMIÓN INTERNACIONAL MODELO 2024, MV INTERNACIONAL 4X2 o SIMILAR

Motor: cummins isb euro v 6.7lts.

Transmisión: eaton fuller 6 vel.

Embrage: eaton cap. 8620 lbs-ft.

Eje delantero: mfs-12-122^a viga i cap. 12,000lbs.

Eje trasero: meritor fue lite cap. 40,000lbs.

Suspensión delantera: muelles perfil parabólico c/amortiguadores cap. 12,000lbs.

Suspensión trasera: muelles rango variable c/amortiguadores cap. 40,000lbs.

Sistema de frenos: abs 4m/4s tipo tambor.

Tanque de combustible: deasel 378lts 25lts def filtro separador de agua/combustible.

Frenos: neumáticos tipo leva-tambor.

Sistema eléctrico multiplex dimond logic, dirección hidráulica shepard hd94, rines disco acero 22.5x8.25 y llanta radial 11r22.5.

Aire Acondicionado.

Cada unidad deberá incluir:

- Equipo de bacheo de acuerdo a las características técnicas.
- Flete a la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- Impuesto de internación y pagos de derechos.
- Ensamble de equipo en camión.
- Puesta en marcha del equipo.
- Capacitación en operación y mantenimiento del equipo en su municipio.
- Traslado de equipos ya montados en sus respectivos camiones a la localidad.

II.- Justificación de la solicitud del procedimiento (necesidades):

La adquisición de maquinaria deriva de una obligación que tiene el XXIV Ayuntamiento de Mexicali en base al Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 de acuerdo a la Política Pública **3 MEXICALI CRECE**, dentro de la estrategia **3.4 INFRAESTRUCTURA Y OBRAS** que tiene como objetivo contribuir a que el Municipio tenga una economía creciente, sustentable y equilibrada generadora de empleos, con empresas competitivas, mediante el impulso y apoyo de proyectos agropecuarios, comerciales, industriales, turísticos y de servicios que propicie las condiciones para la atracción y retención de la inversión, dotando de una infraestructura adecuada y eficiente con servicios públicos de calidad en beneficio de todos.

al



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

En base a lo anterior, se le da seguimiento y cumplimiento a través del **PROGRAMA 081 PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS** en atención a la línea de acción **3.4.1 RECONDICIONAMIENTO DE VIALIDADES** que nos obliga a mejorar significativamente las condiciones de la infraestructura vial de la ciudad y el Valle de Mexicali, mediante la ejecución de obras de pavimentación, reconstrucción, rehabilitación y mantenimiento, especialmente en vías primarias y secundarias, para favorecer la seguridad de los usuarios, facilitar el tránsito vehicular y regenerar la imagen urbana.

En el municipio de Mexicali existe una problemática persistente: vialidades en mal estado afectadas por la falta de mantenimiento de estas mismas, amplificado por el deterioro natural que nuestro clima produce a causa de lluvias y las altas temperaturas, por lo que es necesario el implemento de equipo y herramientas que facilitarían, agilizarían y cambiarían la cultura en el proceso del trabajo en la restauración de la superficie de rodamiento y asegurarían una mayor durabilidad, garantizando la seguridad y perspectiva de los ciudadanos, así como la imagen urbana de la ciudad de Mexicali.

La Dirección de Obras Públicas Municipales a través del Departamento de Mantenimiento de Vialidades busca cumplir cabalmente gracias al apoyo para la adquisición de la nueva maquinaria a las siguientes premisas:

- 1.- Garantizar la seguridad de las y los ciudadanos en el tránsito de la Ciudad;
- 2.- Atender de manera expedita y con calidad los reclamos de los mexicalenses para el mantenimiento de las calles y avenidas de nuestro municipio;
- 3.- Ejecutar obras a menor costo y de mayor calidad, consolidando así un equipo de trabajo donde la mano de obra se capitaliza de manera extraordinaria;
- 4.- Visibilizar trabajos municipales en tiempo y forma, de tal manera que la sociedad mexicalense advierta el cumplimiento de compromisos de gobierno;
- 5.- Contribuir, en la ejecución de obras, al cuidado del medio ambiente, toda vez que los procesos implican mayor dedicación en ese sentido;
- 6.- Durabilidad en las obras, un aspecto que ha sido duramente criticado por la falta de equipamiento para el mantenimiento de vialidades, de tal manera que, en lo sucesivo, se podrán corroborar importantes economías en las inversiones correspondientes;
- 7.- Añadir y mejorar los procesos de mantenimiento mecánico en las vialidades de la Ciudad;
- 8.- Ampliar metas y poder agilizar la restauración de las calles más afectadas de Mexicali;
- 9.- Dignificar el trabajo del personal de campo del Depto. de Mantenimiento de Vialidades;
- 10.- Brindar un mejor servicio de bacheo en la Ciudad.

III.- Fundamentación:

PRIMERO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución de los Ayuntamientos administrar sus recursos económicos en base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos presupuestos de egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios que realicen los ayuntamientos deberán de realizarse mediante la aplicación imparcial de recursos.

SEGUNDO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 27 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno municipal de Mexicali, B.C. cuando la contratación sea necesario adquirir un bien o contratar un servicio con características o marca específica que un sólo proveedor pueda proporcionar en conjunción con la fracción IV cuando la contratación sólo pueda celebrarse con una determinada persona por ser la titular de la patente, derechos de autor, u otros derechos exclusivos.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IV.- Lugar de la entrega de los bienes:

Los bienes objeto de la contratación requerida deberán ser entregados en los patios del departamento de Mantenimiento de Vialidades de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicados en Av. Nochistlán y Zacatecana Ex. Ejido Zacatecas, Código Postal 21090, de la Ciudad de Mexicali, Baja California, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 horas.

V.- Forma de pago

Se otorgará al proveedor un anticipo por el 50% (cincuenta por ciento) del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, el anticipo se pagará dentro del plazo de 10 días naturales siguientes a la fecha de recepción de la factura libre de error en la Tesorería Municipal y se haya recibido la fianza de garantía emitida por institución autorizada por el 100% del valor del anticipo.

El otro 50% (cincuenta por ciento) se otorgará una vez entregado el bien a entera satisfacción del Ayuntamiento de Mexicali, B. C., por la Tesorería Municipal, vía transferencia electrónica a la cuenta del proveedor, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la factura correspondiente debidamente validada y libre de error, conforme lo especifica el Artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Los cargos anteriores se realizarán a los códigos programáticos 13-006-081-087-003-002-56301-250223-000 del presente ejercicio fiscal, con fuente de financiamiento fondo de fortalecimiento municipal 2023.

VI.- Fianza de cumplimiento y vicios ocultos:

Conforme al artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, el proveedor al cual le sea adjudicado el contrato, deberá garantizar la totalidad del cumplimiento del mismo, por lo que la Oficialía Mayor fijará las bases, forma y porcentajes a que deberán sujetarse las garantías que deban constituirse. Dicha garantía deberá presentarse a más tardar dentro de los doce días naturales siguientes a la firma del contrato. Las garantías que deban otorgarse conforme al citado Reglamento se constituirán a favor del Municipio, por conducto de la Tesorería.

VII.- Plazo de entrega

La entrega total de los bienes materia de esta licitación deberá realizarse en un plazo máximo de 14 a 22 semanas una vez pagado el anticipo.

VIII.- Garantía

El periodo de garantía a ofrecer por el proveedor es de 12 meses a los equipos, a excepción de partes sujetas a desgaste en operación normal como mangueras, bandas, banda transportadora de agregado, conexiones, etcétera.

Concluida la exposición por parte del órgano solicitante, se concede el uso de la voz a los integrantes del COMITÉ, que, a efecto de ser necesario, realicen cuestionamientos a la convocante.

Por lo anterior, una vez satisfechos lo cuestionamientos por parte del COMITÉ a la convocante, se continua con el desarrollo de la sesión, **CONSIDERANDO:**

- 1) Que el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" es el órgano del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse y contratarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

de Mexicali Baja California, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada por el Director de Obras Públicas Municipales.

- 2) Que "EL REGLAMENTO" dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor **deberá someterlo previamente a la consideración del Comité de Adquisiciones.**
- 3) Que el Artículo 28 Inciso I de "EL REGLAMENTO" establece que *"Cuando sea necesario adquirir un bien o contratar un servicio con características o marca específica que un sólo proveedor pueda proporcionar"*, podrá adjudicarse directamente.

Se da el tiempo para el análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el procedimiento mencionado; valorando las causas, evaluación de necesidades, y justificaciones planteadas por la Dependencia solicitante. Los miembros del Comité, manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES (con derecho a voz y voto) **SE APRUEBA** la adjudicación directa, de la adquisición de maquinaria descrita en la presente acta; quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
1.-OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR
2.-TESORERÍA (VOCAL)	A FAVOR
3.-REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA (VOCAL)	AUSENTE
4.-REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO (VOCAL)	A FAVOR
5.-DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (ORGANO SOLICITANTE)	A FAVOR

Por lo anteriormente expuesto, quedan acreditados a juicio del "COMITÉ DE ADQUISICIONES" los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo consiguiente el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" ha tenido a bien emitir los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. - Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de **Adjudicación Directa** para la **"Adquisición de cuatro equipos mecánicos para bacheo JETPATCHER 2500 de 5m3 de capacidad en la tolva o similar para el Departamento de Mantenimiento de Vialidades de la Dirección de Obras Públicas de Mexicali, Baja California"** con las características que se describen en este procedimiento y sus anexos.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

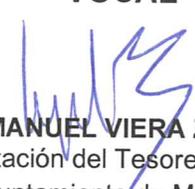
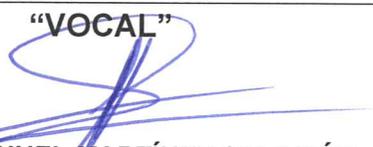
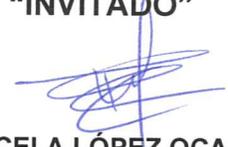
SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el resolutivo anterior, **ADJUDÍQUESE** a favor de la empresa:

JETPACHER MEXICO S.A DE C.V. con domicilio en Av. Central #181-A, Col. Nueva Industrial Vallejo Alcaldía Gustavo A. Madero de la ciudad de México, D.F. C.P. 07700; de conformidad con los términos, plazos, condiciones establecidas y forma de pago indicado en la presente acta.

TERCERO.- Ejecútase la presente adjudicación y procédase a la elaboración del contrato respectivo.

Se cierra el presente acto a las **11:22 horas** del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

<p>“EL PRESIDENTE”</p> <p>C. FERNANDO GARCÍA MONTAÑO En representación de la Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p>“VOCAL”</p>  <p>C. MANUEL VIERA ZAPIEN En representación del Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p>“VOCAL”</p>  <p>C. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN Regidor presidente de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p>“VOCAL”</p>  <p>C. JOSÉ RAMON LÓPEZ HERNÁNDEZ Regidor presidente de la Comisión de Hacienda Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>
<p>“SECRETARIO TÉCNICO”</p> <p>C. NOHEMI DEL MARMEN MACIAS COLIZ En representación del jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXIV</p>	<p>“INVITADO”</p>  <p>C. MARICELA LÓPEZ OCAMPOS En representación del Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Mexicali. B.C.</p>
<p>“DEPENDENCIA SOLICITANTE”</p>  <p>C. EDUARDO NAVARRO MORAGA En representante del Director de Obras Públicas Municipales del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.</p>	<p>INVITADO “TESTIGO SOCIAL”</p> <p>En representación de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Mexicali (CANACO)</p>



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVITADO
“TESTIGO SOCIAL”

En representación de la Cámara Nacional de la
Industria de la Transformación de Mexicali, Baja
California (CANACINTRA)

INVITADO
“TESTIGO SOCIAL”

En representación del Consejo Coordinador
Empresarial de Mexicali, B.C. (CCE)



ANEXOS

OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ASUNTO. EL QUE SE INDICA

Oficio No. OM /0012 / 2022

ASUNTO: Designación de Suplencia
Mexicali, Baja California, a 03 de enero de 2022

FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 24 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

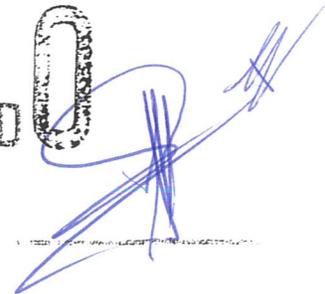
ATENTAMENTE


CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ
OFICIAL MAYOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

C.C.P.- Archivo


H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALÍA MAYOR

03 ENE 2022


DESPACHADO